



COLEGIO DE
BACHILLERES

OFICINAS GENERALES

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA 10ª REUNIÓN /2013
CI 10ª /2013

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día nueve de julio del año dos mil trece, los convocados en la sala de juntas de la Dirección del Abogado General, integrantes del Comité de Información: Lic. José Noel Pablo Tenorio, en representación de la Titular del Colegio de Bachilleres; L.C. Ramón Humberto Cordero Monjardín, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Enlace; y como personal invitado el Lic. Rafael Torres Jiménez, Coordinador Sectorial Zona Centro; Lic. José Raúl Peña Sánchez, Director del Plantel 7 "Iztapalapa"; así como la Lic. María de Jesús Lezama Lozano, Coordinadora de Proyecto, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día.
3. Atención a la Notificación del Recurso de RDA 3311/13 con folio 1111500025213 de la recurrente Albarrán Alonzo Anabel
4. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal. Constituido
2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día. Aprobado

Constituido el Comité de Información, se llevó a cabo el análisis del punto 3, que se vincula con la atención a la Notificación del Recurso de RDA 3311/13 con folio 1111500025213 de la recurrente Albarrán Alonzo Anabel; por lo que analizado este punto y posterior a la exposición de los integrantes de este Comité y de la intervención del Lic. José Raúl Peña Sánchez, Director del Plantel 7 "Iztapalapa", como responsable del área que entregó la información hoy recurrida, se llegó al siguiente:

ACUERDO:

Para dar atención al requerimiento del IFAI, consignado en el punto TERCERO de la notificación citada, en este acto se requiere al Titular de la Dirección del Plantel 7 "Iztapalapa", que mediante oficio signado, informe a este Comité las razones del porqué no existen los dictámenes solicitados; así mismo en este oficio, de contestación a los siguientes puntos:

- Si cuenta en sus archivos con algún documento en relación con dictámenes de asignación de horas a los que se refiere la particular (hoy recurrente), así como
- Si dichos documentos se desprenden de los comunicados que proporcionó a la particular en respuesta a la solicitud

Lo antes expuesto se acordó que el Director del Plantel 7 "Iztapalapa", lo haga llegar a la Unidad de Enlace, a más tardar el día 11 de julio de 2013, para que dicha Unidad procese la información y la remita al IFAI, como el alegato que el Comité de Información del Colegio de Bachilleres formula.

Para el punto 4, que se vincula con **Asuntos Generales**, la Lic. María de Jesús Lezama Lozano, expresó que la Unidad de Enlace recibió para la atención del Comité, los asuntos siguientes:

- 4.1 La Resolución al Recurso con número de expediente RDA 2331/13, donde revocan al Colegio la información entregada, en razón de que en la misma, se testó el dato correspondiente al sexo y se instruye al Colegio, la entrega de una nueva versión pública considerando este punto; en este mismo contexto se expuso también, que existen solicitudes de información de la misma peticionaria que se encuentran en proceso y previendo esta situación, se solicita a los integrantes de este Comité, se pronuncien si antes de que se entregue la misma, se teste o no el dato correspondiente al Sexo. Una vez analizado este aspecto por los integrantes de este Comité, se llegó al siguiente:

ACUERDO:

Para dar atención en tiempo y forma a la citada Resolución, la Unidad de Enlace de esta Casa de Estudios, hará llegar a la hoy recurrente y al IFAI, una nueva versión pública del documento denominado "Aviso de Alta al ISSSTE de la Profesora Narcedalia Albarrán Alonzo", en el que no se testará el dato relacionado al sexo y de aquellos datos testados, se indicará el fundamento legal por el cual se llevó esta acción, en términos de lo ordenado en mencionada Resolución.

Por otra parte, en lo que se refiere a la información que se encuentra en proceso de entrega al IFAI, no se testará lo relacionado al dato del Sexo, aspecto que notificará la Unidad de Enlace, a las diversas áreas que se encuentran atendiendo una solicitud de información.

- 4.2 El día de hoy ingresó un nuevo Recurso de Revisión con folio RDA 3304/13, de la recurrente Albarran Alonzo Anabel, notificado a la Unidad de Enlace de esta Casa de Estudios, expresando que el Colegio "...no ofrece completa la información solicitada. Falta copia del diploma de especialidad o diplomado en Competencias Docentes, de los Jefes de Materia y Directivos del Plantel 7..." Una vez analizado este asunto por los integrantes del Comité, se llegó al siguiente:

ACUERDO:

El Director del Plantel 7 "Iztapalapa", realizará una búsqueda sus archivos, para identificar si la información requerida ya fue entregada a la peticionaria, informando a este Comité que se envió y si la misma ya se había entregado anteriormente; así mismo la Unidad de Enlace formulará consulta al Director de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa, para que verifique en sus archivos también esta misma información. Una vez que los funcionarios citados se pronuncien al respecto, el Comité formulará los alegatos correspondientes, que se harán llegar al IFAI en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, a través de la Unidad de Enlace.

- 4.3 Existe una petición en donde están solicitando la copia electrónica legible de la modificación de sueldo de un trabajador, en donde el área encargada de procesarla, solicita que el Comité le precise como atender la petición, porque puede entregar la copia del documento testado del expediente único del ISSSTE o bien puede informar que esta información es reservada, conforme al artículo 10 de la Ley del ISSSTE, precisión que tiene por objeto, de que en un futuro no pueda darse un Recurso de inconformidad; por lo anterior expuesto el Comité expresó el siguiente:

ACUERDO:

La información requerida, se atenderá a la letra de la disposición legal, en los términos del párrafo tercero del Artículo 10 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

- 4.4 Como último punto, la Unidad de Enlace solicitó al Director del Plantel 7, que en las próximas solicitudes que le sean turnadas, éstas se revisen detalladamente previo a la solicitud de prórroga, para que en los plazos establecidos se entreguen aquellas respuestas que no requieren acopio de información y de esa forma la Unidad de Enlace pueda rastrear con la oportunidad debida, en otras áreas la información complementaria, o convocar de ser el caso, al Comité de Información en el supuesto de declarar la inexistencia; por lo antes expuesto el Comité llegó al siguiente:

ACUERDO:

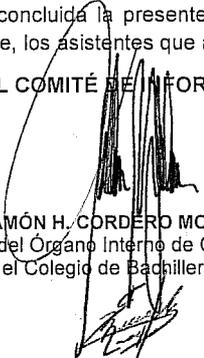
El Comité toma conocimiento de esta situación y la misma quedara asentada en la presente acta, para todos los efectos correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la presente reunión, a las dieciocho horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN



LIC. JOSÉ NOEL FABIO TENORIO
Representante de la Titular del Colegio
de Bachilleres



L.C. RAMÓN H. CORDERO MONJARDÍN
Titular del Órgano Interno de Control en
el Colegio de Bachilleres



LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Titular de la Unidad de Enlace



LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
Secretario Técnico del Comité

PERSONAL INVITADO



LIC. MARIA DE JESUS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto



LIC. JOSÉ RAÚL PEÑA SÁNCHEZ
Director del Plantel 7



LIC. RAFAEL TORRES JIMÉNEZ
Coordinador Sectorial Zona Centro